ESTUDIO PREVIO

Se realiza el presente estudio previo, de conformidad a lo establecido en el ESTATUTO DE CONTRATACIÓN, adoptado mediante resolución 028 del 30 de enero de 2024.

GENERALIDADES

De acuerdo al capítulo IV del Estatuto de Contratación, adoptado mediante resolución No. 028 del 30 de enero de 2024, publicado en la página web institucional el 28 de febrero de 2024. Modificado mediante Resolución No- 069 de 18 de marzo de 2024 y se expide Resolución de Actualización No.240 del 07 de Octubre de 2024

OBJETO	*"Suministro de insumos para el servicio del Laboratorio Clínico del Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E."*
AREA SOLICITANTE	Director Técnico Apoyo Terapéutico y Ayudas Diagnósticas
RESPONSABLE	MARIA DOLORES CASTAÑEDA RODRIGUEZ
FECHA	13 de enero de 2026
VALOR	$ 197.000.000
PERFIL SOLICITADO	Persona natural o jurídica con experiencia en insumos y reactivos para laboratorio
SUPERVISIÓN	FUNCIONARIO DESIGNADO
RUBRO	2.4.5.01.03.04 Material Laboratorio
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	La presente adquisición se encuentra en el plan anual de adquisiciones adoptado por la institución para la vigencia 2026.

CONSIDERACIONES:

- El Ministerio de Salud y Protección Social, con la Resolución 3100 de 2019, deroga la Resolución 2003 de 2014 y modificatorias. Se pretende que los diferentes prestadores de salud realicen la prestación del servicio dentro de los mínimos parámetros de calidad, minimizando el riesgo en la prestación de servicios de salud.

- Que el Hospital Regional *Alfonso Jaramillo Salazar* E.S.E. constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, del Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 '*por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones'* reglamentado por el Decreto 1876 de 1994.

- Que el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, concordante con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de contratación de la Administración Pública.

- Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

- Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 '*por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones* estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social.

- Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 5185 de 2013 fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adoptarán el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual.

La Superintendencia Nacional de Salud SUPERSALUD, mediante Resolución 2023420000008123-6 del 25 de octubre de 2023 ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes, negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar el HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - identificado con Nit. 890.701.718-7.

Mediante la referida Resolución 2023420000008123-6 de 25-10-2023, prorrogada mediante la resolución 2024420000014448-6 del 25 de octubre de 2024 emitida por la SUPERSALUD, y posteriormente mediante Resolución Ejecutiva N.º 374 del 24 de octubre de 2025 de la Presidencia de la de la republica, se designó una Agente Especial Interventora para la E.S.E. la cual funge como representante legal de la entidad y tiene la guarda y administración de los bienes que se encuentran en poder de la entidad junto con los demás deberes y facultades que le asigna la Ley, ejerciendo las funciones propias del cargo, de acuerdo con lo previsto en las normas del Sistema General de Seguridad Social, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas aplicables. Consecuentemente, en la precitada Resolución se ordenó que la Agente Especial Interventora designada para la E.S.E. ejecutara las acciones necesarias para superas las situaciones que dieron lugar a la intervención forzosa administrativa para administrar la E.S.E.

Que la Agente Especial Interventora, adoptó el Estatuto de Contratación de la E.S.E., mediante resolución 028 del 30 de enero de 2024, el cual entró en vigencia el 28 de febrero de 2024, fecha en que fue publicado en la página web institucional, Modificado mediante Resolución No- 069 de 18 de marzo de 2024 y se expide Resolución de Actualización No -240 del 07 de Octubre de 2024

Que conforme a lo expuesto en el artículo 25 del citado estatuto "Los estudios previos deben ser elaborados por el área o el servicio que requiera la contratación y deben incluir autorizaciones, aprobaciones, estudio de mercado, diseños, análisis del sector, matriz de riesgo y el CDP, que sirvan de soporte para la contratación"

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

El HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO en la actualidad ESTADO es una entidad de salud de mediana complejidad, que opera en el municipio del Líbano, norte del Departamento del Tolima, es el referente para la atención en baja y mediana complejidad de los municipios del Líbano, Murillo, Villahermosa, Casabianca, Mariquita, Fresno, Ambalema, y Guayabal entre otros, con una población usuaria potencial de 146.354 (Datos Modelo de Red de Servicios de Salud, Departamento del Tolima año 2014), de todos los regímenes de seguridad. En el marco de su gestión administrativa, el Hospital para efectos contractuales se rige por lo estipulado en Estatuto de Contratación del Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar Empresa Social del Estado adoptado mediante resolución 028 del 30 de Enero de 2024.

El Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E., presta de forma continua el servicio de laboratorio clínico siendo este fundamental para el adecuado diagnóstico, de allí que se requiera el suministro de los insumos, materiales y reactivos requeridos para el servicio oportuno de laboratorio clínico.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	El valor estimado y los montos del presente contrato, de acuerdo al Estatuto de Contratación en su Artículo **42: "Contratación Directa: Es la modalidad** mediante la cual el hospital, invita a presentar oferta a personas determinadas". A: Por Cuantía: Cuando el contrato a celebrar sea de mínima cuantía" B: Sin importar cuantía: se adelantará proceso de contratación directa sin importar cuantía en los siguientes casos:" "…9. Contratos para atender la prestación de servicios de salud" De acuerdo a ello, teniendo en cuenta la cuantía del contrato y además que el objeto del mismo es necesario para atender la prestación de servicios de Salud, la institución podrá adelantar dicho proceso a través de la modalidad de selección directa.
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO

El HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, requiere para el normal funcionamiento y desarrollo de sus actividades y para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, el suministro de insumos para el laboratorio de las diferentes áreas como Hematología, Química, Inmunología, Unidad transfusional, Orinas, Microbiología como ayuda diagnostica para los pacientes de los servicios de urgencias, hospitalización y las Uci.

Para el procesamiento de las muestras del Laboratorio Clínico, se requiere contar con insumos necesarios que aseguren la calidad y eficiencia del servicio; es fundamental seguir los protocolos establecidos para garantizar la calidad de los reactivos e insumos que son utilizados en el laboratorio clínico; ya que esta calidad no depende solo de los materiales con los que fueron hechos, sino también de los factores que intervienen en la comercialización, como el transporte, la recepción, el almacenamiento, la manipulación, la conservación, entre otros procesos. Las pruebas entre otras que se realizan son:

Cuadro Hematico
Vsg
Pruebas de coagulación
Pruebas cruzadas
Pruebas especializadas
Pruebas de química clinica
Glicemia
Colesterol total
Perfil lipídico
Transaminasas
Bilirrubinas
Fosfatasa Alcalina
Ldh
Amilasa
Parcial de orina
Urocultivos
Cultivos
Hemocultivos
Hemoglobina glicosiladas
Insumos para la toma de muestras como:
Agujas vacutainer
Tubos con gel amarillo Adulto
Tubos azules Adulto
Tubos lila Adulto
Tubos rojo sin gel
Tubo pequeños Lila
Tubos pequeños rojo
Tubos pequeños azul
Stickers

El HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SA1AZAR EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, requiere para el normal funcionamiento y desarrollo de sus actividades y para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, contar con suministro de insumos para el laboratorio, cual es fundamental como ayuda diagnostica para los usuarios de los servicios de urgencias, hospitalización y las UCI y el área de influencia del municipio.

Se solicitan diferentes presentaciones de insumos para no tener inconveniente en los pedidos del servicio o en la disponibilidad de estos por parte del contratista.

IDENTIFICACION CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

La nueva reglamentación acoge el sistema de codificación de las naciones unidas, el cual está creado especialmente para fines comerciales de compras y adquisiciones, se trata del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas o UNSPSC por sus siglas en inglés. Para su implementación, Colombia Compra Eficiente acogió la versión V.14.080 traducida al español, la cual, si bien no puede ser conseguida en forma gratuita en la página oficial de la UNSPSC, esta entidad la pone a disposición de los usuarios aquí e incluye una herramienta para navegar de forma fácil a través del clasificador, la cual puede ser consultada en el siguiente link. ITEM DESCRIPCION CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC). Especímenes preservados y suministros 41123200	
VALOR	$ 197.000.000,oo
FORMA DE PAGO	El valor estimado y que las partes en el contrato acordarán para todos los efectos legales y fiscales es de: CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($197.000.000.oo) IVA incluido, sin embargo, se cancelará de forma parcial de acuerdo a las facturas presentadas por el contratista, conforme a los elementos suministrados de acuerdo a las tarifas pactadas, previo ingreso a almacén y visto bueno por el supervisor del contrato.
TERMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN	A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de abril de 2026 en el Líbano – Tolima

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto relacionado en la cláusula primera de este contrato.
2. Hacer entrega de materiales de laboratorio de acuerdo a la referencia del producto solicitado por la entidad, y acorde a las necesidades del CONTRATANTE, y en los términos de calidad, oportunidad, seguridad y tarifas determinados por el CONTRATISTA en la propuesta que hace parte integral del presente contrato.
3. Entregar las cantidades solicitadas dentro del plazo estipulado.
4. Proveer los insumos requeridos por la entidad para la prestación de los servicios, en caso de no encontrarse en la propuesta deberá enviar cotización la cual será autorizada.
5. Asumir la responsabilidad ética y penal de los reportes que se deriven de la ejecución del contrato.
6. Mantener contacto con el CONTRATANTE para evaluar la calidad del servicio.
7. Entregar el registro sanitario INVIMA de los insumos y reactivos suministrados y el certificado de capacidad de acondicionamiento y almacenamiento (CCAA).
8. Garantizar el registro de los números de los lotes que corresponden a cada insumo o reactivo, para proceder con su respectivo ingreso.

9. Garantizar que Cada reactivo suministrado tenga su registro INVIMA Vigente. Parágrafo: En caso tal de que el reactivo no tenga su Registro Sanitario INVIMA Vigente, EL CONTRATISTA deberá presentar la Resolución de autorización del INVIMA para su dispensación hasta agotar existencias.
10. El CONTRATISTA deberá garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos y reactivos suministrados sea, no menor a un año. Parágrafo: De cualquier forma, EL CONTRATISTA se compromete a efectuar el recambio de los insumos o reactivos con fecha de vencimiento no superior a 4 meses, siempre y cuando medie solicitud escrita del CONTRATANTE y el reactivo tenga fecha de vencimiento no inferior a 4 meses.
11. Cumplir con las normas tributarias que le sean aplicables.
12. Certificar el pago de los aportes a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales); de acuerdo con el monto del contrato y conforme lo establece la Ley, requisito indispensable para proceder al pago.
13. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el CONTRATANTE, y que se relacionen con el debido cumplimiento del objeto contractual pactado.

Parágrafo primero. - Confidencialidad: El contratista en el desarrollo del objeto del contrato debe mantener la confidencialidad de la información que se maneje en la ejecución del mismo

GARANTÍAS De acuerdo al Capitulo X del Estatuto de Contratación del HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR

PÓLIZA	SI	NO	CUANTÍA
CUMPLIMIENTO	**X**		no será inferior al diez por ciento (10%) del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y seis (6) meses más
DE BUEN MANEJO, CORRECTA INVERSION Y REINTEGRO DEL ANTICIPO O PAGO POR ANTICIPADO		**X**	cien por ciento (100%) de la suma entregada a título de anticipo o pago por anticipado y la vigencia será igual a la del tiempo requerido para su amortización
DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	**X**		no será inferior al diez por ciento (10%) del contrato y su vigencia será mínimo de seis (6) meses contados a partir del recibo ó aceptación final
DE CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA		**X**	no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será de tres (3) años contados a partir del Acta de Recibo Final de la Obra contratada.
DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES		**X**	no será inferior del 10 por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de terminación del contrato
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		**X**	Su cuantía no será inferior al veinte (20%) por ciento del contrato y su vigencia será al menos por el plazo del contrato y seis (6) más

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL		**X**	
OTRA: _____		**X**	

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, requiere para el normal funcionamiento y desarrollo de sus actividades y para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos misionales y de apoyo, el suministro permanente insumos para el laboratorio clínico, suministro De paneles de Diagnóstica Biofire FILMARRAY TORCH para el laboratorio, y Con el fin de determinar el valor de los elementos requeridos, se adelantó la siguiente metodología para la estructuración del Estudio Económico del proceso de contratación: 1- Para determinar el valor de los productos requeridos por el hospital, se procedió a solicitar tres cotizaciones a: INSULAB , INGENERIA MC y QUIBERLAB S.A, obteniendo respuesta de los tres proveedores reconocidos.

1. **Propuesta Comercial INSULAB**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	V. UNITARIO	IVA	VR.TOTAL
1	0.8% AFFIRMAGEN 2X10ML ORTHO	1	455.000	0	455.000
2	0.8% SELECTOGEN KIT 2X10ML ORTHO	1	438.000	0	438.000
3	ACEITE INMERSION FRASCO X 500 ML	1	402.000	76.380	478.380
4	AGAR BIPLACA SANGRE /CHOCOLATE X 20 MDM	1	185.000	35.150	220.150
5	AGAR BIPLACA CROMO UTI CJA X 20 UDS- MD	1	223.000	42.370	265.370
6	AGAR CROMO UTI CAJA 60MMX15MM X 20 MDM	1	156.900	29.811	186.711
7	AGAR CROMOCARBA MDM X 10 UDS	1	116.600	22.154	138.754
8	AGAR MACCONKEY CJ X 20 UDS- MDM	1	110.000	20.900	130.900
9	AGAR MUELLER HINTON X 20 UDS- MDM	1	133.000	25.270	158.270
10	AGAR MYCOSEL CAJA X 10 UDS. MICROGEN	1	83.000	15.770	98.770
11	AGAR SANGRE X 20 UDS. MDM	1	110.000	20.900	130.900
12	AGAR SS. X 10 UDS . MDM	1	76.300	14.497	90.797
13	AGAR STREPTO B X 20 UDS -MDM	1	268.000	50.920	318.920
14	AGAR THAYER MARTIN MDM x 20 UDS	1	204.600	38.874	243.474
15	AGUA DESTILADA X 500 ML - ALBOR	1	14.000	0	14.000
16	AGUA DESTILADA GALON (4 L) . ALBOR	1	40.000	0	40.000

17	AGUA DESTILADA GARRAFA 20 LITROS	1	111.000	0	111.000
18	AGUJA VACIO 21GX 1 1/2.CJAX100 UDS-	1	39.000	7.410	46.410
19	ALCOHOL ACIDO Z.N X 1000 ML-ALBOR	1	102.820	0	102.820
20	ASA BACTERIOLOGICA PAQUETE X 20 UDS	1	10.000	1.900	11.900
21	ASTOS X50 PRUEBAS - BIOSYSTEMS	1	95.000	0	95.000
22	AZUL DE CRESIL BRILLANTE X 100 ML .ALBOR	1	105.000	0	105.000
23	AZUL DE METILENO -Z.N X 1000 ML-ALBOR	1	92.200	0	92.200
24	BIOVUE A,B,A+B,D,CDE,CTL CAJA X 20 CASSE	1	437.000	0	437.000
25	BIOVUE AHG100-POLY CASSETE DE COOMBS X20	1	590.000	0	590.000
26	BIOVUE SYS NEWBORN CASSETTE X 20	1	550.000	0	550.000
27	CALDO SELENITO TUBO 6ML UNIDAD MICROGEN	1	9.500	1.805	11.305
28	CALDO TIOGLICOLATO MDM TUBO X 3ML	1	9.500	1.805	11.305
29	COLORACION FIELD-Sol "A" X 200 ml ALBOR	1	63.200	0	63.200
30	COLORACION FIELD-Sol "B" X 200 ml ALBOR	1	46.000	0	46.000
31	COLORANTE WRIGHT X 1000ML (ALBOR)	1	330.000	0	330.000
32	CONTROL INTERNO HBSAG NO REACTIVO	1	198.000	0	198.000
33	CONTROL COLORACION GRAM X 10 U	1	364.000	0	364.000
34	CONTROL COLORACION ZIELH NEELSEN X 10 U	1	500.000	0	500.000
35	CONTROL D/CALIDAD INTERNO HBSAG REACTIVO	1	198.000	0	198.000
36	CONTROL INTERNO ANITI-HIV NO REACTIVO	1	198.000	0	198.000
37	CONTROL INTERNO ANTI-HCV REACTIVO 2.0ML	1	198.000	0	198.000
38	CONTROL INTERNO ANTI-HCV NO REACTIVO 2.0	1	198.000	0	198.000

39	CONTROL INTERNO ANTI-HIV REACTIVO 0.5 ML	1	198.000	0	198.000	
40	CONTROL INTERNO SIFILIS TREPON NO REACTI	1	148.000	0	148..000	
41	CONTROL INTERNO SIFILIS TREPONE REACTIVO	1	148.000	0	148.000	
42	DENGUE DUO NS1 /IgG/IgM X30 PBS CTK	1	952.000	0	952.000	
43	DEXTROSA CARGA X 50 SOBRES X 25 GRAMOS	1	113.000	0	113.000	
44	DIMERO D CUANTITATIVA X 25 PBS FINECARE	1	790.000	0	790.000	
45	ETANOL CETONA 3:1 X 1000 ML -ALBOR	1	122.000	0	122.000	
46	ETIQUETA BLANCA TERMICA 50x25 mm	1	24.000	4.560	28.560	
47	FACTOR REUMATOIDEO X 50 PBS-BIOSYSTEMS	1	95.000	0	95.000	
48	FRASCO RECOLECTOR DE BACILOSCOPIA UNID	1	1.100	209	1.309	
49	FUCSINA DE GRAM X1000ML ALBOR	1	70.000	0	70.000	
50	FUCSINA FENICADA Z.N X 1000 ML- ALBOR	1	133.000	0	133.000	
51	HBsAg HEPATITIS B X 30 TESTS AD-BIO	1	147.000	0	147.000	
52	HEPATITIS C X 30 CASSETTE. ABBOTT	1	294.000	0	294.000	
53	HEPATITIS C CTK X 30 CASSET	1	206.700	0	206.700	
54	HIDROXIDO DE POTASIO 10% X 100 ML-ALBOR	1	23.300	4.427	27.727	
55	HIV 1+2 BIOLINE X 30 CASSETES. ABBOTT	1	207.400	0	207.400	
56	HIV 1/2ab PLUS COMBO X30 UDS CTK BIOTECH	1	181.200	0	181.200	
57	HIV Ag/Ab 4th generacion. 30test. H&M	1	375.000	0	375.000	
58	HIV Ag/Ab 4th GEN x20 PBA DENGMINE	1	265.000	0	265.000	
59	LAMINA PORTA OBJETO BANDA MATE X 50 UDS	1	8.900	1.691	10.591	
60	LAMINA PORTA-OBJETO. CAJA X 50 UNIDADES	1	7.600	1.444	9.044	

61	LAMINILLAS 22X 22mm CAJA X 200 UDS	1	14.900	2.831	17.731	
62	LANCETAS PARA MX DE SANGRE CAJA X 200 UD	1	41.000	7.790	48.790	
63	LECTINA ANTI -A1 FCO X 5ML ABO	1	154.000	0	154.000	
64	LECTINA ANTI -H FCO X 3 ML ABO	1	114.000	0	114.000	
65	LUGOL DE GRAM X 1000 ML- ALBOR	1	72.000	0	72.000	
66	LUGOL PARASITOLOGICO X 1000 ML ALBOR	1	139.000	0	139.000	
67	MALARIA Pf/Pv Antígeno X 30 TEST.C.T.K	1	375.000	0	375.000	
68	MICRO TUBO TAPA ROSCA DE 2ML. X 500 UDS	1	451.000	85.690	536.690	
69	ORTHO CONFIDENCE SYSTEM KIT	1	537.000	0	537.000	
70	PANBIO COVID-19 Ag RAPID TEST CJA X 25	1	1.050.000	0	1.050.000	
71	PAPEL INDICADOR DE PH 1-14 UNIVERSAL-MN	1	115.500	21.945	137.445	
72	PIPETA GRADUADA CON ADAPTADOR VSG 200UN	1	298.000	56.620	354.620	
73	POTENCIALIZADOR AMBELISS X 10 ML-ABO	1	58.500	0	58.500	
74	PRUEBA D EMBARAZO EN CASETTE x40 ALLTEST	1	79.500	0	79.500	
75	PRUEBA DE EMBARAZO X40 CASSETE-H&M	1	79.500	0	79.500	
76	PRUEBA RAPIDA COCAINA CAJA X 40 ABON	1	190.800	0	190.800	
77	PRUEBA RAPIDA MARIHUANA CAJA X 40 ABON	1	190.800	0	190.800	
78	PUNTAS PLASTICAS AMARILLA PAQX1000 UDS	1	47.700	9.063	56.763	
79	PUNTAS PLASTICAS AZULES X 1000 UDS	1	70.000	13.300		83.300
80	REDUCTEST X 25(Pba. rápida azúcares red)	1	167.000	0		167.000
81	RVT-MDM- MEDIO DE TRANSPORTE VIRALx1.5ML	1	7.700	1.463		9.163

82	SANGRE OCULTA EN HACES FECALX25 ABBOT	1	185.000	0	185.000	
83	SANGRE OCULTA EN HECES X 25 ALL TEST	1	179.000	0	179.000	
84	SUERO DE COOMBS POLIESPECIFICO X 10MLABO	1	61.400	0	61.400	
85	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI D X 10 ML	1	45.000	0	45.000	
86	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI A X10 ML	1	32.000	0	32.000	
87	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI B X 10 ML	1	32.000	0	32.000	
88	SYPHILIS AB COMBO X30 TEST AD-BIO	1	180.000	0	180.000	
89	SYPHILIS Ab COMO X 30 UDS-CTK BIOTECH	1	159.000	0	159.000	
90	SYPHILIS X 30 BIOLINE CASSETTES. ABBOTT	1	255.000	0	255.000	
91	SYPHILIS ULTRA RAPID X 40 CASSET ABON	1	198.000	0	198.000	
92	TAPA EN PP PARA TUBO 12MM X 1000 UDS	1	79.000	15.010	94.010	
93	TROPONINA CUAN x 25 PRUEBAS-FINECARE	1	560.000	0	560.000	
94	TUBO TAPA LILA X 4ML - 100UDS IMPROVE	1	72.000	13.680	85.680	
95	TUBO AL VACIO TAPON AMARILLO 5 ML X 100	1	84.000	15.960	99.960	
96	TUBO AL VACIO TAPON GRISX100 UDS	1	93.300	17.727	111.027	
97	TUBO D VIDRIO P/LABORATORIO12 X75 x100UD	1	36.400	6.916	43.316	
98	TUBO D VIDRIO P/LABORATORIO13X100 x100UD	1	36.400	6.916	43.316	
99	TUBO EN PP 12X75. PAQUETE X 500 UDS	1	92.400	17.556	109.956	
100	TUBO MINICOLLET AZUL 0.9 ML X100 UDS	1	98.000	18.620	116.620	
101	TUBO MINICOLLET TAPA LILA 0.5ML X 50 UDS	1	47.000	8.930	55.930	

102	TUBO MINICOLLET TAPA ROJA 0.5ML X 50 UDS	1	59.000	11.210	70.210
103	TUBO TAPA AZUL 3.6 ML x 100 UDS IMPROVE	1	75.000	14.250	89.250
104	TUBO TAPA ROJA SIN ADITIVO X 6 MLX100 U	1	73.000	13.870	86.870
105	TUBO TIPO FALCON 50ML GRADUADO X 50 UDS	1	93.200	17.708	110.908
106	TUBOCULTIVO DE ORINA MDM	1	12.500	2.375	14.875
107	TUBOS EPPENDORF DE 1,5ML-BOLSA X500 UDS	1	52.800	10.032	62.832
108	VIOLETA DE GRAM X 1000 ML -ALBOR	1	78.500	0	78.500
VALOR TOTAL		**$**			**19.666.329**

2. **Propuesta Comercial MarCa (Dotaciones y Suministros):**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR UNIT	I.V.A	VR. TOTAL
1	0.8% AFFIRMAGEN 2X10ML ORTHO	1	551.000	0	551.000
2	0.8% SELECTOGEN KIT 2X10ML ORTHO	1	509.000	0	509.000
3	ACEITE INMERSION FCO X 500 ML	1	429.000	81.510	510.510
4	AGAR BIPLACA SANGRE /CHOCOLATE X 20 MDM	1	201.000	38.190	239.190
5	AGAR BIPLACA CROMO UTI CJA X 20 UDS- MD	1	246.000	46.740	292.740
6	AGAR CROMO UTI CAJA 60MMX15MM X 20 MDM	1	172.000	32.680	204.680
7	AGAR CROMOCARBA MDM X 10 UDS	1	133.000	25.270	158.270
8	AGAR MACCONKEY CJ X 20 UDS- MDM	1	148.000	28.120	176.120
9	AGAR SANGRE X 20 UDS	1	117.000	22.230	139.230
10	AGAR MUELLER HINTON X 20 UDS- MDM	1	154.000	29.260	183.260
11	AGAR SS. X 10 UDS. MDM	1	83.000	15.770	98.770
12	AGAR THAYER MARTIN MDM x 20 UDS	1	215.000	40.850	255.850
13	AGUA DESTILADA GARRAFA 20 LITROS	1	111.000	0	111.000
14	AGUJA VACIO 21GX 1 1/2.CJAX100U IMPROVE	1	48.000	9.120	57.120
15	ALCOHOL ACIDO Z.N X 1000 ML-ALBOR	1	127.000	0	127.000
16	ASA BACTERIOLOGICA PAQUETE X 20 UDS	1	11.000	2.090	13.090
17	ASTOS X50 PRUEBAS - BIOSYSTEMS	1	104.000	0	104.000
18	AZUL DE CRESIL BRILLANTE X 100 ML .ALBOR	1	107.000	0	107.000
19	AZUL DE METILENO -Z.N X 1000 ML-ALBOR	1	111.000	0	111.000
20	BIOVUE A,B,A+B,D,CDE,CTL CAJA X 20 CASSE	1	445.000	0	445.000

21	BIOVUE ABDCTLREV DIL-DIRECTA INVERSA x20	1	403.000	0	403.000
22	BIOVUE AHG100-POLY CASSETE DE COOMBS X20	1	615.000	0	615.000
23	BIOVUE SYS NEWBORN CASSETTE X 20	1	594.000	0	594.000
24	COCAINA (prueba rápida)x25cassete.LUMIRA	1	217.000	0	217.000
25	COLORACION FIELD-Sol "A" X 200 ml ALBOR	1	64.000	0	64.000
26	COLORACION FIELD-Sol "B" X 200 ml ALBOR	1	55.000	0	55.000
27	COLORANTE WRIGHT X 1000ML (ALBOR)	1	339.000	0	339.000
28	CONTROL INTERNO HBSAG NO REACTIVO	1	191.000	0	191.000
29	CONTROL COLORACION GRAM X 10 U	1	445.000	0	445.000
30	CONTROL COLORACION ZIELH NEELSEN X 10 U	1	583.000	0	583.000
31	CONTROL D/CALIDAD INTERNO HBSAG REACTIVO	1	191.000	0	191.000
32	CONTROL INTERNO ANTI-HCV REACTIVO 2.0ML	1	215.000	0	215.000
33	CONTROL INTERNO ANTI-HCV NO REACTIVO 2.0	1	215.000	0	215.000
34	CONTROL INTERNO SIFILIS TREPON NO REACTI	1	157.000	0	157.000
35	CONTROL INTERNO SIFILIS TREPONE REACTIVO	1	157.000	0	157.000
36	DENGUE DUO NS1 /IgG/IgM X30 PBS CTK	1	1.325.000	0	1.325.000
37	DEXTROSA CARGA X 50 SOBRES X 25 GRAMOS	1	117.000	0	117.000
38	DIMERO D CUANTITATIVA X 25 PBS FINECARE	1	848.000	0	848.000
39	ETANOL CETONA 3:1 X 1000 ML -ALBOR	1	148.000	0	148.000
40	FRASCO RECOLECTOR DE BACILOSCOPIA UNIDAD	1	1.000	190	1.190
41	FUCSINA DE GRAM X1000ML ALBOR	1	74.000	0	74.000
42	FUCSINA FENICADA Z.N X 1000 ML- ALBOR	1	159.000	0	159.000
43	HBsAg HEPATITIS B X 30 TESTS AD-BIO	1	148.000	0	148.000
44	HEPATITIS C X 30 CASSETTE. ABBOTT	1	297.000	0	297.000
45	HEPATITIS C CTK X 30 CASSET	1	233.000	0	233.000
46	HIDROXIDO DE POTASIO 10% X 100 ML- ALBOR	1	27.000	5.130	32.130
47	HIV 1/2 X 30 CASSETES. ABBOTT	1	223.000	0	223.000
48	HIV 1/2ab PLUS COMBO X30 UDS CTK BIOTECH	1	196.000	0	196.000
49	HIV Ag/Ab 4 GEN. X 20 PBAS DETERMINE	1	297.000	0	297.000
50	HIV Ag/Ab 4th generacion. 30test. H&M	1	445.000	0	445.000
51	LAMINA PORTA OBJETO BANDA MATE X 50 UDS	1	12.000	2.280	14.280
52	LAMINA PORTA-OBJETO. CAJA X 50 UNIDADES	1	10.000	1.900	11.900
53	LAMINILLAS CUBRE OBJETOS . CAJA X 100UDS	1	7.000	1.330	8.330

54	LANCETAS PARA MX DE SANGRE CAJA X 200 UD	1	46.000	8.740	54.740
55	LECTINA ANTI -A1 FCO X 5ML ABO	1	159.000	0	159.000
56	LECTINA ANTI -H FCO X 3 ML ABO	1	133.000	0	133.000
57	LUGOL PARASITOLOGICO X 1000 ML ALBOR	1	154.000	0	154.000
58	MALARIA Pf/Pv Antígeno X 30 TEST.C.T.K	1	419.000	0	419.000
59	MARIHUANA (prueba rápida x25casete)LUMIR	1	242.000	0	242.000
60	ORTHO CONFIDENCE SYSTEM KIT	1	560.000	0	560.000
61	PANBIO COVID-19 Ag RAPID TEST CJA X 25	1	1.195.000	0	1.195.000
62	PAPEL INDICADOR DE PH 1-14 UNIVERSAL-MN	1	121.000	22.990	143.990
63	PIPETA GRADUADA CON ADAPTADOR VSG 200UND	1	345.000	65.550	410.550
64	POTENCIALIZADOR AMBELISS X 10 ML-ABO	1	61.000	0	61.000
65	PRUEBA DE EMBARAZO X40 CASSETE-H&M	1	80.000	0	80.000
66	PUNTAS PLASTICAS AMARILLA PAQX1000 UDS	1	55.000	10.450	65.450
67	PUNTAS PLASTICAS AZULES X 1000 UDS	1	72.000	13.680	85.680
68	REDUCTEST X 25(Pba. rápida azúcares red)	1	161.000	0	161.000
69	RVT-MDM- MEDIO DE TRANSPORTE VIRALx1.5ML	1	9.000	1.710	10.710
70	SANGRE OCULTA EN HACES FECALX25 UN ABON	1	204.000	0	204.000
71	SUERO DE COOMBS POLIESPECIFICO X 10MLABO	1	64.000	0	64.000
72	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI D X 10 ML	1	48.000	0	48.000
73	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI A X10 ML	1	40.000	0	40.000
74	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI B X 10 ML	1	40.000	0	40.000
75	SYPHILIS Ab COMO X 30 UDS-CTK BIOTECH	1	186.000	0	186.000
76	SYPHILIS X 30 CASSETTES. ABBOTT	1	260.000	0	260.000
77	SYPHILIS ULTRA RAPID X 40 CASSET ABON	1	207.000	0	207.000
78	TROPONINA CUAN x 25 PRUEBAS-FINECARE	1	604.000	0	604.000
79	TUBO TAPA LILA X 4ML - 100UDS HYM	1	80.000	15.200	95.200
80	TUBO AL VACIO TAPON AMARILLO 5 ML X 100	1	90.000	17.100	107.100
81	TUBO AL VACIO TAPON GRISX100 UDS	1	98.000	18.620	116.620
82	TUBO D VIDRIO P/LABORATORIO12 X75 x100UD	1	38.000	7.220	45.220
83	TUBO D VIDRIO P/LABORATORIO13X100 x100UD	1	38.000	7.220	45.220
84	TUBO MINICOLLET AZUL 0.9 ML X100 UDS	1	96.000	18.240	114.240
85	TUBO MINICOLLET TAPA LILA 0.5ML X 50 UDS	1	51.000	9.690	60.690
86	TUBO MINICOLLET TAPA ROJA 0.5ML X 50 UDS	1	64.000	12.160	76.160
87	TUBO TAPA AZUL 3.6 ML . PAQ X 100 UDS	1	74.000	14.060	88.060

88	TUBO TAPA ROJA SIN ADITIVO X 6 MLX100 U	1	101.000	19.190	120.190
89	TUBOCULTIVO DE ORINA MDM	1	13.000	2.470	15.470
90	TUBOS EPPENDORF DE 1,5ML-BOLSA X500 UDS	1	55.000	10.450	65.450
91	VIOLETA DE GRAM X 1000 ML -ALBOR	1	90.000	0	90.000
TOTAL					**20.040.400**

3. **Propuesta Comercial Rack Diagnostic**:

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD	PRECIO	IVA	P. TOTAL
1	0.8% AFFIRMAGEN 2X10ML ORTHO	1	546.000	0	546.000
2	0.8% SELECTOGEN KIT 2X10ML ORTHO	1	525.000	0	525.000
3	AGAR BIPLACA SANGRE /CHOCOLATE X 20 MDM	1	191.100	36.290	227.290
4	AGAR BIPLACA CROMO UTI X 20 MDM	1	262.500	49.875	312.375
5	AGR CROMOCARA MDM X 10	1	132.000	25.080	157.080
6	AGAR MACCONKEY CJ X 20 UDS- MDM	1	120.000	22.800	142.800
7	AGAR MUELLER HINTON X 20 UDS-MDM	1	136.500	25.935	162.435
8	AGAR MYCOSEL CAJA X 10 UDS	1	92.000	17.480	109.480
9	AGAR SANGRE X 20 UDS MDM	1	120.000	22.800	142.800
10	AGAR SS. X 10 UDS. MDM	1	78.000	14.820	92.820
11	AGAR STREPTO B X20 UDS MDM	1	285.000	54.150	339.150
12	AGAR THAYER MARTIN MDM x 20 UDS	1	215.000	40.850	255.850
13	AGUA DESTILADA GARRAFA 20 LITROS	1	113.400	0	113.400
14	AGUJA VACIO 21GX 1 1/2.CJAX100U IMPROVE	1	45.000	8.550	53.550
15	ALCOHOL ACIDO Z.N X 1000 ML-ALBOR	1	120.000	0	120.000
16	ASA BACTERIOLOGICA PAQUETE X 20 UDS	1	10.000	1.900	11.900
17	ASTOS X50 PRUEBAS - BIOSYSTEMS	1	98.000	0	98.000
18	AZUL DE CRESIL BRILLANTE X 100 ML .ALBOR	1	107.000	0	107.000
19	AZUL DE METILENO - Z.N X 1000 ML-ALBOR	1	102.000	0	102.000
20	BIOVUE A,B,A+B,D,CDE,CTL CAJA X 20 CASSE	1	440.000	0	440.000
21	BIOVUE ABDCTLREV DIL-DIRECTA	1	472.000	0	472.000

	INVERSA x20				
22	BIOVUE AHG100-POLY CASSETE DE COOMBS X20	1	630.000	0	630.000
23	BIOVUE SYS NEWBORN CASSETTE X 20	1	620.000	0	620.000
24	CALDO SELENITO 6 ML	1	12.000	2.280	14.280
25	COLORACION FIELD-Sol "A" X 200 ml ALBOR	1	65.000	0	65.000
26	COLORACION FIELD-Sol "B" X 200 ml ALBOR	1	48.000	0	48.000
27	COLORANTE WRIGHT X 1000ML (ALBOR)	1	336.000	0	336.000
28	CONTROL INTERNO HBSAG NO REACTIVO	1	200.000	0	200.000
29	CONTROL COLORACION GRAM X 10 U	1	420.000	0	420.000
30	CONTROL COLORACION ZIELH NEELSEN X 10 U	1	540.000	0	540.000
31	CONTROL D/CALIDAD INTERNO HBSAG REACTIVO	1	200.000	0	200.000
32	CONTROL INTERNO ANTI-HCV REACTIVO 2.0ML	1	220.000	0	220.000
33	CONTROL INTERNO ANTI-HCV NO REACTIVO 2.0	1	220.000	0	220.000
34	CONTROL INTERNO SIFILIS TREPON NO REACTI	1	220.000	0	220.000
35	CONTROL INTERNO SIFILIS TREPONE REACTIVO	1	220.000	0	220.000
36	DENGUE DUO NS1 /IgG/IgM X30 PBS CTK	1	1.150.000	0	1.150.000
37	DEXTROSA CARGA X 50 SOBRES X 25 GRAMOS	1	126.000		
38	DIMERO D CUANTITATIVA X 25 PBS FINECARE	1	790.000	0	126.000
39	ETANOL CETONA 3:1 X 1000 ML -ALBOR	1	130.000	0	130.000
40	ETIQUETA BLANCA TERMICA 50X25mm	1	25.000	4.750	29.750
41	FACTIR REUMATOIDEO X 50 PBS BIOSYSTMES	1	99.000	0	99.000
42	FRASCO RECOLECTOR DE BACILOSCOPIA UNID	1	1.300	247	1.547
43	FUCSINA DE GRAM X1000ML ALBOR	1	71.000	0	71.000
44	FUCSINA FENICADA Z.N X 1000 ML-ALBOR	1	148.000	0	148.000
45	HBsAg HEPATITIS B X 30 TESTS AD-BIO	1	149.000	0	149.000
46	HEPATITIS C X 30 CASSETTE. ABBOTT	1	296.000	0	296.000
47	HIDROXIDO DE POTASIO 10% X 100 ML-ALBOR	1	25.000	4.750	29.750

48	HIV 1/2 X 30 CASSETES. ABBOTT	1	220.000	0	220.000
49	HIV Ag/Ab 4 GEN. X 20 PBAS DETERMINE	1	273.000	0	273.000
50	HIV Ag/Ab 4th generacion. 30test. H&M	1	390.000	0	390.000
51	LAMINA PORTA OBJETO BANDA MATE X 50 UDS	1	12.000	2.280	14.280
52	LAMINA PORTA-OBJETO. CAJA X 50 UNIDADES	1	9.000	1.710	10.710
53	LAMINILLAS CUBRE OBJETOS . CAJA X 100UDS	1	6.200	1.178	7.378
54	LANCETAS PARA MX DE SANGRE CAJA X 200 UD	1	45.000	8.550	53.550
55	LECTINA ANTI -A1 FCO X 5ML ABO	1	157.000	0	157.000
56	LECTINA ANTI -H FCO X 3 ML ABO	1	115.000	0	115.000
57	LUGOL PARASITOLOGICO X 1000 ML ALBOR	1	145.000	0	145.000
58	MALARIA Pf/Pv Antígeno X 30 TEST.C.T.K	1	390.000	0	390.000
59	MARIHUANA (prueba rápida x25casete)LUMIR	1	262.000	0	262.000
60	ORTHO CONFIDENCE SYSTEM KIT	1	546.000	0	546.000
61	PANBIO COVID-19 Ag RAPID TEST CJA X 25	1	1.200.000	0	1.200.000
62	PAPEL INDICADOR DE PH 1-14 UNIVERSAL-MN	1	120.000	22.800	142.800
63	PIPETA GRADUADA CON ADAPTADOR VSG 200UND	1	317.000	60.230	377.230
64	POTENCIALIZADOR AMBELISS X 10 ML-ABO	1	58.000	0	58.000
65	PRUEBA D EMBARAZO EN CASETTE x40 ALLTEST	1	82.000	0	82.000
66	PRUEBA DE EMBARAZO X40 CASSETE-H&M	1	82.000	0	82.000
67	PUNTAS PLASTICAS AMARILLA PAQX1000 UDS	1	50.000	9.500	59.500
68	PUNTAS PLASTICAS AZULES X 1000 UDS	1	72.000	13.680	85.680
69	REDUCTEST X 25(Pba. rápida azúcares red)	1	189.000	0	189.000
70	RVT-MDM- MEDIO DE TRANSPORTE VIRALx1.5ML	1	8.000	1.520	9.520
71	SANGRE OCULTA EN HACES FECALX25 UN ABON	1	210.000	0	210.000
72	SUERO DE COOMBS POLIESPECIFICO X 10MLABO	1	61.500	0	61.500
73	SUERO HEMOCLASIFICADOR	1	50.400	0	50.400

	ANTI D X 10 ML					
74	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI A X10 ML	1	36.700	0	36.700	
75	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI B X 10 ML	1	36.700	0	36.700	
76	SYPHILIS AB COMBO X30 TEST AD-BIO	1	190.000	0	190.000	
77	SYPHILIS X 30 CASSETTES. ABBOTT	1	255.000	0	255.000	
78	TAPA EN PP PARA TUBO X 1,000 UDS		1	85.000	16.150	101.150
79	TROPONINA CUAN x 25 PRUEBAS-FINECARE		1	650.000	0	650.000
80	TUBO TAPA LILA X 4ML - 100UDS HYM		1	73.000	13.870	86.870
81	TUBO AL VACIO TAPON AMARILLO 5 ML X 100		1	86.000	16.340	102.340
82	TUBO AL VACIO TAPON GRISX100 UDS		1	95.400	18.120	113.526
83	TUBO D VIDRIO P/LABORATORIO12 X75 x100UD		1	40.000	7.600	47.600
84	TUBO D VIDRIO P/LABORATORIO13X100 x100UD		1	44.500	8.455	52.955
85	TUBO EN PP 12X75 X 500 UDS		1	97.500	18.525	116.025
86	TUBO MINICOLLET AZUL 0.9 ML X100 UDS		1	100.000	19.000	119.000
87	TUBO MINICOLLET TAPA LILA 0.5ML X 50 UDS		1	48.000	9.120	57.120
88	TUBO MINICOLLET TAPA ROJA 0.5ML X 50 UDS		1	62.000	11.780	73.780
89	TUBO TAPA AZUL 3.6 ML . PAQ X 100 UDS		1	75.600	14.364	89.964
90	TUBO TAPA ROJA SIN ADITIVO X 6 MLX100 U		1	102.000	19.380	121.380
91	TUBOCULTIVO DE ORINA MDM		1	12.700	2.413	15.113
92	TUBOS EPPENDORF DE 1,5ML-BOLSA X500 UDS		1	54.600	10.374	64.974
93	VIOLETA DE GRAM X 1000 ML - ALBOR		1	85.000	0	85.000

De las tres empresas que cotizaron, solo una cuenta con la disponibilidad del total de los insumos requeridos por la empresa. De allí que se considere que la propuesta más favorable y que suple las necesidades de la institución es la de INSULAB.

IMPUESTOS TERRITORIALES

De acuerdo a lo establecido en el Parágrafo del Artículo Primero de la Ordenanza No. 0020 del 14 de Diciembre de 2018 de la Asamblea departamental del Tolima, que adicionó un parágrafo al artículo 204 de la Ordenanza 014 del 29 de diciembre de 2017, el presente contrato está excluido del cobro de estampillas departamentales (Electrificación Rural, Hospitales Universitarios Públicos del Departamento y Cultura) por tratarse de un contrato de suministro de medicamentos, insumos hospitalarios y en general cualquier suministro de bienes, dispositivos y equipos médicos requeridos por las entidades de salud para el cumplimiento de este mismo fin, suscrito por la E.S.E. **Parágrafo:** No obstante, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ordenanza No. 0038 del 2 de diciembre de 2020 de la Asamblea departamental del Tolima, concordante con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 2023 de 2020, el CONTRATISTA debe cancelar el valor de la TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN correspondiente al 2% del valor total del contrato, lo cual corresponde a la Tarifa establecida por el artículo 6° de la Ordenanza

SARLAFT
Para dar cumplimiento a la circular No. 009 del 2016, emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, en lo referente al Sistema de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), 1. El CONTRATISTA se obliga para con el hospital certificar que los recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de estas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo, en todo caso si durante la vigencia del contrato, 2. Si el CONTRATISTA, llegare a ser (I) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas y otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. (II) incluido en lista de control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la oficina de control de activos en el exterior OFAC, emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas o (III) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; o (IV) llegare a ser señalado públicamente por cualquier medio de amplia difusión nacional (prensa, radio, televisión, etc.) como investigados por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo y/o cualquier delito colateral o subyacente a estos, el hospital tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho este obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio al CONTRATISTA, 3. El CONTRATISTA, declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del objeto contractual, proceden de actividades completamente licitas. 4. El CONTRATISTA, se obliga expresamente a entregar al hospital, la información veraz y verificable que este le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo y actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de soportes que el hospital requiera, en el evento que no se cumpla la obligación consagrada en la presente clausula, el CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida. 5. El CONTRATISTA manifiesta que conforme a lo anterior autoriza al hospital la consulta y verificación de cualquier base de datos, listas restrictivas y públicas.
RESPONSABLE

NOMBRE: MARIA DOLORES CASTAÑEDA RODRIGUEZ
CARGO: Director Técnico Apoyo Terapéutico y Ayudas Diagnósticas
AREA: Laboratorio